

DE: Joan Ferrá Terrasa, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España

A: Presidentes y Presidentas y/o Secretarios y Secretarias Generales de Asociaciones Juveniles y Consejos de Juventud miembro del CJE

ASUNTO: **Actualización estatus Entidades miembro del C.J.E.**

REGISTRO: N. 2. 1. 2. / Madrid, 1 de diciembre de 2005

Estimados/as amigos/as:

Me dirijo a vosotros y vosotras para explicaros con más detalle el proceso que vamos a seguir con respecto a la Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de España así como los procedimientos de actualización de los estatus de las Entidades Miembro.

Primeramente, os comento el esquema con algunas de las fechas claves hasta la Asamblea General Ordinaria, tal y como se recoge en el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de la Juventud de España (El resto de fechas os las haré llegar con suficiente antelación):

Enero	
13/01/2006	Fecha límite para entrega de los certificados de las Entidades Miembro.
28/01/2006	Asamblea Ejecutiva Ordinaria: <ul style="list-style-type: none">• Presentación Documentos Políticos a debatir en la Asamblea General Ordinaria.• Apertura del plazo de presentación de enmiendas.
Febrero	
24/02/2006	<ul style="list-style-type: none">• Envío documentación Asamblea General Ordinaria a las Entidades Miembro.• Fecha límite presentación candidaturas XI Comisión Permanente.
Marzo	
10, 11 y 12/03/2006	Asamblea General Ordinaria.

.../...

.../...

Por otro lado, y con el objeto de poder actualizar el estatus de las Entidades Miembro del Consejo de la Juventud de España de cara a la próxima Asamblea General Ordinaria, os agradeceríamos que nos remitierais la siguiente documentación para poder elaborar el informe de delegados/as que se presentará en la Asamblea Ejecutiva previa a la Asamblea General:

- Las asociaciones juveniles deberéis presentar un certificado del secretario/a y/o representante legal de la asociación con el listado de los Consejos de Juventud Autonómicos de los cuáles sois miembro de pleno derecho y observadoras. Así mismo, en caso de Federaciones, Confederaciones, Coaliciones o equivalentes, necesitaríamos un listado con las denominaciones autonómicas de las asociaciones miembro.
- Los Consejos de Juventud Autonómicos, de Nacionalidad, Región o Ciudad Autónoma, deberéis presentar un certificado con el listado de las Asociaciones Juveniles Miembro (aclarando el estatus que poseen: pleno derecho, observadora o convenio), y los Consejos Locales que lo componen.

Para certificar la presencia en Canarias, debido a la no existencia del Consejo de la Juventud correspondiente, se considerará que tienen implantación en Canarias aquellas Asociaciones Juveniles que fueran miembro de Pleno Derecho del Consejo de la Juventud de Canarias antes de su disolución.

En su defecto, se aplica el criterio que establecía la Ley del Creación del Consejo de la Juventud de Canarias que dice lo siguiente:

“Podrán ser miembro del Consejo de la Juventud de Canarias:

- a) Las asociaciones juveniles o federaciones constituidas por éstas, reconocidas legalmente como tales, que tengan implantación y organización propias al menos en dos municipios por cada una de las islas de Gran Canaria y Tenerife y una de las islas de Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma y cuenten con un mínimo de 250 socios o afiliados. La incorporación al Consejo de la Juventud Canarias de alguna federación excluye la de sus miembros.*
- b) Las secciones juveniles de las demás asociaciones, con igual reconocimiento legal, que reúnan los siguientes requisitos:*
 - 1- Que tengan reconocidas estatutariamente autonomía funcional, organización y gobiernos propios, para los asuntos específicamente juveniles.*
 - 2- Que los socios o afiliados de la sección juvenil lo sean de modo voluntario y por acto expreso de afiliación.*
 - 3- Que la representación de la sección juvenil corresponda a órganos propios.*
 - 4- Que tengan como mínimo la implantación y el número de socios o afiliados establecido en el párrafo a) del presente artículo.*
- c) Los Consejos Insulares de la Juventud reconocidos por los respectivos Cabildos Insulares”*

.../...

.../...

Os recuerdo que el plazo para presentar esta documentación termina el próximo **13 de enero de 2006**, para poder elaborar el informe de delegados/as que se presentará en la Asamblea Ejecutiva del 28 de enero de 2006.

Quedando a vuestra disposición para solventar cualquier duda que os pueda surgir al respecto, os agradezco vuestra colaboración y aprovecho la ocasión para enviaros un cordial saludo,

Atentamente,

Joan Ferrá Terrasa
Secretario